DISPOSICIÓN UOA Nº 14/2024

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, modificado por la Ley N° 6.549, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 31/2022, y el Expediente A-01-00020281-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, como consecuencia del desgaste de los neumáticos de los vehículos pertenecientes al Ministerio Público Tutelar (MPT), por cuestiones de seguridad del personal del organismo que los utiliza y a los fines de mantener en perfectas condiciones de uso la flota automotor, la Dirección de Servicios Generales del MPT, remite la propuesta de recambio de los mismos.

Que, asimismo la Secretaría General de Coordinación Administrativa prestó conformidad con la iniciación del presente procedimiento.

Que, atento ello, se inician las gestiones administrativas de práctica requiriendo la apertura del Expediente A-01-00020281-5/2024, mediante el cual tramita la

Contratación Menor Nº 8/2024, tendiente a lograr la adquisición de neumáticos para la flota automotor del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP Nº 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley Nº 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT Nº 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente adquisición se ha establecido en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 3.800.000,00.-), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en los términos previstos en la Ley Nº 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente, y adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2024.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente contratación, y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP Nº 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 31/2022,

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Menor Nº 8/2024, tendiente a lograr la Adquisición de neumáticos para la flota automotor del Ministerio Público Tutelar de etapa única, fijando el día 19 de agosto de 2024 a las 11:00 horas para la apertura de las ofertas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 3.800.000,00.-), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II III y IV forman parte integrante de la presente Disposición y que, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 8/2024 a los fines de la adquisición de neumáticos establecida en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.

GUTIERREZ Rocio De Los Angeles
Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar

ANEXO I - DISPOSICIÓN UOA N° 14/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CABA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION MENOR – ETAPA UNICA	Nº 8	Ejercicio: 2024
Encuadre Legal: ARTÍCULO 39 LEY Nº 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Objeto de la contratación: ADQUISICIÒN DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR		
Actuado: Expte. A-01-00020281-5/2024		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar	Recepción de Ofertas hasta el 19 de agosto de 2024, a las 10:59 Hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar).	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	19 de agosto de 2024 a las 11:00 hs.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor Nº 8/2024, tiene por objeto la adquisición de neumáticos, con servicio de remoción de los neumáticos preexistentes e instalación de los nuevos, alineación y balanceo para cubrir las necesidades de recambio integral en tres (3) vehículos Citroen Berlingo, un (1) Fiat Ducato y un (1) Peugeot Partner pertenecientes a la flota automotor de este Ministerio Público Tutelar (MPT), de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en cada renglón del presente Pliego, en el marco del articulo 39 y cc de la Ley N° 2095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP Nº 53/2015.

RENGLONES A COTIZAR:

RENGLON		MODELO/MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1.1	175/65/R14	Adquisición de neumáticos	16
	1.2		Remoción de los neumáticos preexistentes e instalación de los nuevos con cambio de válvula	16
	1.3		Balanceo de neumáticos	16
	1.4		Servicio de Alineación	4
2	2.1	205/70/R15	Adquisición de neumáticos	4
	2.2		Remoción de los neumáticos preexistentes e instalación de los nuevos con cambio de válvula	4
	2.3		Balanceo de neumáticos	4

	2.4		Servicio de Alineación	1

Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Se deberán especificar las marcas, modelos y origen en todos los renglones cotizados, para una correcta identificación de estos. Deberán contar con garantía de fabricación.

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de contratación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y la Resolución CCAMP N° 53/2015 que la reglamenta y aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida Nº 15, piso 7mo., C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 3.800.000,00.-), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la

Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/2015 al art. 73 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG las ofertas económicas deben ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a **licitaciones@mptutelar.gob.ar** debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda**– Licitación Pública Nº 6/20274 – Expediente Administrativo A-01-00020281-5/2024 "**Adquisición de neumáticos para la flota automotor del Ministerio Público Tutelar", siendo la fecha límite para la presentación el día 19 **de agosto hasta las 10.59 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas;** en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb (excepto Outlook que permite un máximo de 20mb) y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados

sean considerados para el procedimiento. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

7.2 Forma de cotizar. No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

La oferta deberá incluir todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes clausulas particulares y especificaciones técnicas, y que serán a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

7.3 Moneda de cotización. Peso, (moneda de curso legal en la República Argentina), precio con IVA incluido (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.5 Plazo de Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. <u>PRESENTACION DE FOLLETOS - INFORMACIÓN TÉCNICA</u>:

Para un mejor análisis de la calidad de los materiales ofertados, el **oferente** deberá presentar folletería con descripción técnica, en la cual además se indique claramente el origen, marca, modelo y garantía de fábrica de los bienes y descripción de los servicios ofrecidos. Los productos deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

9. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:</u>

9.1 Carta de presentación.

Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Particular y sus Anexos firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

9.2 Inscripción en el RIUPP: Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el “Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores” (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **<u>la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación</u>**.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

9.3 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8º del PUByCG con vigencia actualizada.

9.4 Certificado Fiscal para Contratar.

Nota: Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución Nº 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP.

9.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP Nº 53/15.

9.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: En los términos del artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado (Anexo II).

9.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.8 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

9.9 Constitución de Domicilio.

Conforme Cláusula 6 del presente Pliego.

9.10 Presentación de Folletería y/o Información Técnica.

Conforme lo requerido en la Cláusula 8 del presente Pliego.

10. GARANTÍAS

10.1 En virtud de lo dispuesto por el art. 95 inc. a) de la Ley N° 2.095 y su modificatoria, texto consolidado, no resulta necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato cuando el importe de la oferta y de la Orden de Compra – respectivamente- no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos treinta y un millones ($ 31.000.000.-).

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley Nº 6.712 para el ejercicio 2024, en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ ($ 310).

10.2 Garantía de Fabricación, ante cualquier defecto y/o falla de fabricación de los productos que afecten su correcto funcionamiento.

11. **CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES. IMPUGNACIONES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a **dcc@mptutelar.gob.ar**, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas, y el MPT no tendrá obligación de responder aquellas consultas que se formulen luego de vencido el plazo indicado.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Las impugnaciones al pliego se recibirán en el plazo previsto para las realizar las consultas conforme lo establecido en la Reglamentación al artículo 80 inciso a), k) y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG, aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/2015.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se procederá a realizar el acto de apertura público de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Florida Nº 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se

confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

13. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 98 de la Resolución CCAMP N° 53/2015 que reglamenta la Ley N° 2.095, texto consolidado.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado

15. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

15.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

15.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

16. AMPLIACION/ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

17. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley Nº 2095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

18. RECHAZO

El MPT, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

19. **ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado a un único oferente por renglón completo, a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de la oferta, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Contratación, en atención al criterio de selección previsto en la Ley Nº 2.095 y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/15.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página Web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

20. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 2095, texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

22. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos y servicios será dentro de los quince (15) días contados a partir de la notificación y/o suscripción de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/15

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

23. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El lugar de entrega y prestación de los servicios deberá estar ubicado dentro de Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), en día y horario a convenir con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Cristian Blanco 11-4088-7010

cblanco@mptutelar.gob.ar, Sr. Alejandro Millares 11-6530-4732 y Sr. Luis Naud 11-3900-7375 **nazarionaud@mptutelar.gob.ar**) dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT.

23.1 Recepción provisoria: Verificada la prestación del servicio mensual, la Dirección de Servicios Generales de este Ministerio (dsg@mptutelar.gob.ar), o quien ésta designe, elaborará un informe detallando los servicios realizados, acompañando la documentación presentada por el adjudicatario, y prestando conformidad con los mismos.

23.2 Conformidad Definitiva: La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la recepción de la documentación de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

De corresponder, el primer mes de servicio se facturará el proporcional del abono por los días y servicios efectivamente prestados, de acuerdo con lo que oportunamente informe el Departamento de Servicios Generales.

24. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.
La Dirección de Servicios Generales y/o quién este designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

24.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

24.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

25. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

26. CESIÓN O TRANSFERENCIA

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el servicio objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 113 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

27. RESCISION DEL CONTRATO

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación menor, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

28. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento

de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

28.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

a) Original del Parte de Recepción Definitiva que será entregado Dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes;

b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente

c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

29. INTERPRETACIÓN

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado “Orden de Prelación” del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su

Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP Nº 53/15).

ANEXO II - DISPOSICIÓN UOA Nº 14/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETO: Adquisición de VEINTE (20) neumáticos con servicio de remoción de los neumáticos preexistentes e instalación de los nuevos, alineación y balanceo para la flota automotor del Ministerio Publico Tutelar, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas

DESCRIPCIÓN:

a) Adquisición de DOCE (12) neumáticos para vehículos utilitarios Marca CITROEN Modelo: BERLINGO FURGON (2 BUSINESS MIXTO y 1 MULTISPACE). Dominios N° PLJ452, PLJ453 y LPP326 e instalación, alineación y balanceo los ambos vehículos mencionados.

 - Tamaño 175/65 R14

b) Adquisición de CUATRO (4) neumáticos para vehículo utilitario Marca FIAT Modelo: DUCATO MAXICARGO. Dominio N°AB 973 ZT e instalación, alineación y balanceo del vehículo mencionado.

 - Tamaño 250/70 R15

c) Adquisición de CUATRO (4) neumáticos para vehículo utilitario Marca PEUGEOT Modelo: PARTNER URBANA CONFORT. Dominio N° HYA438 e instalación, alineación y balanceo del vehículo mencionado.

 - Tamaño 175/65 R14

Las características expuestas son de base y se refieren a cubiertas de primera calidad. Se aceptarán propuestas de neumáticos con características mejores o superadoras a las establecidas, siempre que su valor de mercado se ajuste al presupuesto establecido.

ANEXO III - DISPOSICION UOA Nº 14/2024

DECLARACION JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado)……con poder suficiente para este acto DECLARO BAJO JURAMENTO , que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social)……C.U.I.T, N°…… no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado por Ley N° 6.347.

FIRMA

……

ACLARACIÓN

……

CARÁCTER

……

Ciudad de Buenos Aires, ……de……..de……..

ANEXO IV - DISPOSICIÓN UOA N° 14/2024

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 8/2024 – "ADQUISICIÒN DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR"

Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2024, a las 11.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

RENGLON		MODELO /MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1.1	175/65 R14	Adquisición de neumáticos	16	$	$
	1.2		Remoción de los neumáticos preexistentes e instalación de los nuevos con cambio de válvula	16	$	$
	1.3		Balanceo de neumáticos	16	$	$
	1.4		Servicio de Alineación	4	$	$
2	2.1	205/70 R15	Adquisición de neumáticos	4	$	$
	2.2		Remoción de los neumáticos preexistentes e instalación de los nuevos con cambio	4	$	$

			de válvula			
	2.3		Balanceo de neumáticos	4	$	$
	2.4		Servicio de Alineación	1	$	$
TOTAL COTIZADO, IVA incluido						**$**

TOTAL OFERTADO (en letras), IVA incluido: PESOS ….…….....

…….....

- **Plazo de Entrega:** ……..……....

(Cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta**: ..……....

(Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Forma de Pago**: ..……

(Cláusula 28 del Pliego de Condiciones Particulares)

OBSERVACIONES: ……

……..

……..

IMPORTANTE:

- La presente oferta económica deberá estar firmada por el oferente en todas sus hojas.
- La presente cotización económica deberá incluir todos los impuestos vigentes, gastos de entrega en CABA, y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.
- Se deberá acompañar una descripción de los productos y servicios ofertados indicando marca, modelo, origen, y todo otro dato técnico que permita su correcta individualización, conforme los requerimientos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Lugar y Fecha: …….

Firma y Sello
(del oferente, apoderado o representante legal)

GUTIERREZ Rocio De Los Angeles
Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar